**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, certifico que he sido informada(o) con la claridad y veracidad debida frente a las entrevistas, instrumentos y de más acciones por parte del profesional en de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO**, que actuó de forma libre, consiente, y voluntariamente, como parte del ejercicio de las funciones de la **ALCALDÍA DE IBAGUÉ**.

Por tanto, entiendo, comprendo y acepto que toda información recopilada por dicho profesional en ejercicio de sus funciones será tratada con suma responsabilidad y confidencialidad como lo establece la ley 1090 de 2006 en el artículo 2° numeral 5°, 5. “**Confidencialidad.** Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.” **EXCEPTUANDO** y teniendo pleno entendimiento y conocimiento, de que dicha información podrá y será compartida y de conocimiento de todos los actores o entes involucrados en la garantía y restablecimiento de mis derechos como ejercicio pleno de sus funciones.

Finalmente, afirmo que me han explicado aclarado todas mis dudas.

En consecuencia, firmo autorizando,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CC.

Firma de funcionario,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
CC.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado